



ASOCIACIÓN PERUANA DE FACULTADES DE MEDICINA - ASPEFAM

PRONUNCIAMIENTO Sobre Proyecto de Ley 13830/2025-CR, que modifica la Ley 30453 (SINAREME)

La Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), en representación de las facultades responsables de la formación médica de pregrado y posgrado del país, expresa su respetuosa pero firme discrepancia frente al Proyecto de Ley 13830/2025-CR.

Compartimos la preocupación de fondo —el déficit de especialistas y su concentración en Lima son problemas reales y urgentes—, pero un diagnóstico correcto no debe dar pie a una propuesta normativa que comprometa la calidad de la atención y la seguridad del paciente. Coincidimos en ello con la opinión desfavorable del Colegio Médico del Perú, las observaciones del Ministerio de Salud y el pronunciamiento de diversas sociedades científicas.

1. El residentado médico garantiza la calidad y seguridad en la atención del paciente.

La formación del especialista exige tres componentes indisolubles: estudios universitarios de segunda especialización, entrenamiento clínico presencial, intensivo y supervisado, y evaluación continua estandarizada.

2. Las modalidades alternativas introducen un riesgo crítico para la seguridad del paciente.

Reconocer la especialidad por mero tiempo de servicio —reducido arbitrariamente a seis años— carece de un correlato de evaluación académica y de competencias específicas actualizadas —no asegura competencias actualizadas y precariza la formación. Sin supervisión docente estricta ni evaluación estandarizada, se expone a la población a diagnósticos erróneos y mala praxis. La salud de los ciudadanos no puede ser el costo social para cerrar las brechas existentes.

3. La brecha se cierra con rigor, no debilitando el nivel de exigencia para el ejercicio profesional.

El déficit de médicos especialistas no obedece a la exigencia del residentado, sino a la insuficiencia histórica de plazas y a la concentración geográfica de los programas. Proponemos, de manera constructiva:

- Incremento sostenido y financiado de plazas —libres y cautivas— en especialidades y regiones deficitarias, según estudios técnicos de brecha;
- Descentralización de la formación, fortaleciendo y acreditando nuevas IPRESS y sedes docentes regionales bajo supervisión académica de nuestras facultades;
- Incentivos positivos —becas, mentorías, líneas de carrera y mejores condiciones— para el arraigo regional, sin mecanismos coercitivos;
- Mecanismo evaluativo riguroso y estandarizado de reconocimiento de títulos del extranjero.

Así, consideramos que la calidad de la formación del especialista no es un obstáculo para cerrar la brecha: es la única garantía de que cerrarla signifique una mejor atención para la población.

En consecuencia, solicitamos al Poder Ejecutivo que observe el proyecto de ley y al Congreso reabrir un debate técnico participativo. Reafirmamos nuestra disposición a participar activamente en mesas de trabajo para asegurar una atención con calidad para todos los peruanos.

Lima, 26 de junio del 2026

Asociación Peruana de Facultades de Medicina